

ORD.: N° 332.-

ANT.:

MAT.: Constitución, resolutividad
y Actas del Consejo Escolar.

SANTIAGO,

13 MAR 2024

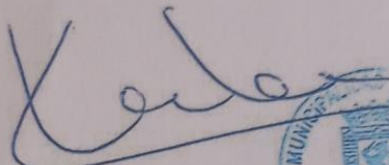
A: DIRECTORA ESCUELA DIFERENCIAL JUAN SALVADOR CARRASCO
SRA. MARCELA GARCÍA REQUENA

DE: DIRECTOR DE EDUCACIÓN, MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
SR. RODRIGO ROCO

1. Junto con saludar, por medio del presente informo a usted que, la ley General de Educación indica en su artículo 15 que en los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, deberá existir un Consejo Escolar con el objetivo de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa. Por su parte, el artículo 8 de la ley 20845 sobre "Inclusión escolar" que modifica la ley 19.979, señala que el Consejo Escolar tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo.
2. En la comuna de Santiago, existe el Ord. N°294/2013 en el que se otorga carácter resolutivo únicamente en las siguientes materias:
 - a. Proyecto educativo institucional
 - b. Programación anual y actividades extracurriculares
 - c. Revisión, modificación y aprobación del RICE.
3. Es importante destacar que las materias donde se ha otorgado resolutividad son aquellas que están expresamente señaladas anteriormente y no se puede interpretar de manera extensiva para otras materias como, por ejemplo, recalendarización de clases, asuntos laborales, evaluación docente, designación del Director o Directora ni de su perfil, resolver temas disciplinarios, entre otros.
4. Les recordamos también, que según el decreto N°24 que reglamenta los Consejos Escolares, este órgano debe ser constituido antes que finalice el mes de marzo. Se adjunta formato tanto de Constitución del Consejo Escolar como de la cuenta pública. Ambos pueden ser modificados respetando la normativa.
5. Estos documentos, más las actas de las sesiones del año, deberán ser alojadas en la plataforma SEDEDIR, en la carpeta con el nombre "Consejo Escolar" que se dispondrá para tal efecto.
6. En el caso de su establecimiento educacional, en representación del sostenedor, asistirá a las sesiones del Consejo Escolar la señora Paula Fuica (pfuicah@demstgo.cl).

7. Solicitamos que se le dé estricto cumplimiento a lo señalado.

Saluda atentamente a usted,


RODRIGO ROCO FOSSA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO



TEM/mvc
DISTRIBUCIÓN:
- INDICADO
- Establecimiento
- Dirección
- Copia UTP
- 12-03-2024
ID. _____